



SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 073

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 47 de la Constitución Política de la República del Ecuador determina que es obligación del Estado Ecuatoriano brindar atención prioritaria, preferente y especializada entre otros grupos vulnerables a las personas víctimas de desastres naturales ;

Que, el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008 dispone que para atender las situaciones de emergencia el Ministro de Estado , o en general la máxima autoridad de la entidad previo a iniciarse el procedimiento para contrataciones deberá emitir Resolución Motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación ;

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP " advierte la necesidad emergente de celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Comisión de Estudios para el Desarrollo de las provincias de la Cuenca del Río Guayas " CEDEGE ", y la Empresa Agropecuaria y de Mecanización " AGROTRASVASE S.A. ", con el objeto de iniciar en una Primera Fase el Proyecto denominado : " HABILITACIÓN DE TIERRAS PARA USO AGRÍCOLA EN ÁREAS COMUNALES DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y SANTA ELENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAASSE ", el mismo que permitirá a corto plazo mejorar radicalmente la infraestructura cultural, económica, de salud y productiva en su área de influencia, como producto de la generación de ingresos por concepto de la comercialización de los productos agrícolas, contribuyendo de ésta manera a detener el éxodo demográfico de la población de la zona como resultado de la generación de oportunidades de empleo y desarrollo ;

Que, los fondos para la celebración del Convenio citado anteriormente ascienden a la suma de USD \$ 1'134.173,48 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES NORTEAMERICANOS, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) provenientes del saldo que se mantiene actualmente en el Banco Nacional de Fomento como producto de la implementación del " PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO AFECTADO POR LAS INUNDACIONES ", mismo que fuera expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 900, de 31 de enero de 2008 ; y Acuerdo Ministerial No. 50 MAGAP, de 10 de abril de 2008.

Que, éstos fondos serán entregados a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de las provincias de la Cuenca del Río Guayas " CEDEGE " vía Banco Nacional de Fomento " BNF " para ser transferidos de manera inmediata a la Empresa Agropecuaria y de Mecanización " AGROTRASVASE S.A. " para el cumplimiento del Proyecto denominado : " HABILITACIÓN DE TIERRAS PARA USO AGRÍCOLA EN ÁREAS COMUNALES DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y SANTA ELENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAASSE ", debiendo ser restituidos al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP " una vez que " CEDEGE " obtenga los recursos económicos que por el monto de USD \$ 5'178.671,55 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES NORTEAMERICANOS, CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) se encuentra tramitando en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo " SENPLADES " para la ejecución del referido Proyecto.

UBB



SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Que, no se exigen garantías a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de las Provincias de la Cuenca del Río Guayas " CEDEGE " para la celebración del presente Convenio dando cumplimiento con lo estipulado en el Inciso Séptimo del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 154, Numeral 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador ; y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

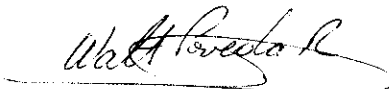
Art. 1.- Declarar en situación de emergencia al Sector Agropecuario con la finalidad exclusiva de suscribir inmediatamente un Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP " ; la Comisión de Estudios para el Desarrollo de las provincias de la Cuenca del Río Guayas " CEDEGE " ; y la Empresa Agropecuaria y de Mecanización " AGROTRASVASE S.A. ", con el objeto de iniciar en una Primera Fase el Proyecto denominado : " HABILITACIÓN DE TIERRAS PARA USO AGRÍCOLA EN ÁREAS COMUNALES DE LAS PROVINCIAS DE GUAYAS Y SANTA ELENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAASSE ".

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, que inicie las acciones necesarias para la atención de esta situación de emergencia.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a 7 de Mayo de 2009.


Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

XFM / MGV / LFM
8 - 05 - 09